

TRIBUNAL ELECTORAL 2025

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Región V -BRASIL Y CONO SUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Tribunal Electoral de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI), en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 11 del Reglamento Electoral y los Artículos 14 y 11.4 de los Estatutos, convoca a las Organizaciones Miembro de la Región V - BRASIL Y CONO SUR: Argentina, **Brasil, Paraguay y Uruguay a participar en el proceso electoral 2025, de acuerdo con el Cronograma Modificado para elección de Vicepresidencia de la Región V a UPADI**

Se realiza la presente ampliación de plazo, debido a que no se presentaron postulaciones de candidatos en la convocatoria que venció el 17 de setiembre 2025.

Por lo que se procede a ampliar el plazo para la **Región V - BRASIL Y CONO SUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, del 23 de Setiembre 2025 y hasta el 01 de Octubre 2025, de acuerdo al Artículo 17 de Reglamento Electoral, que indica a la letra:**

Art. 17º). El Tribunal Electoral, verificará que las candidaturas propuestas reúnan los requisitos establecidos, y en el plazo establecido en el cronograma electoral, las remitirá al Directorio para informar a las organizaciones miembros, y se publicarán en el sitio web de la UPADI. En caso que no se presenten candidaturas a un cargo vacante, establecerá un plazo para presentación de candidaturas a tal cargo e informará al Directorio para su comunicación a las organizaciones miembros. Si en este plazo no se presentan candidaturas, podrán ser presentadas 12 horas antes de la Asamblea Electoral

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

Por lo que se procede a realizar la presente ampliación de plazo, para poder contar con la participación de candidatos para la Asamblea del 06 de diciembre 2025, en la que se podrá realizar la elección de 1 miembro, entre los candidatos, quien fungirá

como Vicepresidente de: **Región V – BRASIL Y CONO SUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.**

Según el siguiente Cronograma Electoral:

Cronograma Electoral

Se integra el Cronograma Modificado para elección de Vicepresidencia de la Región V a UPADI, anexo 1, el cual se resume de la siguiente manera:

- Ampliación del plazo para Inscripción de candidaturas Región V, a partir del 23 de setiembre hasta 01 de octubre 2025 de septiembre de 2025 (Art. 18.a, Reglamento Electoral).
- Publicación de candidaturas: 02 de octubre de 2025 y hasta el 05 de octubre 2025 (Art. 18.b).
- Período de tachas y reclamos: del 06 de octubre hasta el 09 de octubre de 2025 (Art. 18.c).
- Plazo límite de publicación final de candidaturas: 18 de octubre de 2025 (Art. 18.d).
- Cierre del padrón electoral: 05 de diciembre de 2025 hasta las (9:00 p.m.) 21:00 hrs. México y Centroamérica (Art. 18.e y Art. 19).
- Asamblea Electoral: 06 de diciembre de 2025 a las 09:00 hrs. México y Centroamérica / 10:00 hrs. Panamá-Caribe Occidental / 11:00 hrs. Puerto Rico-Caribe Oriental / 13:00 hrs. Argentina-Brasil-Cono Sur (Estatutos Art. 14.4.2).

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

Sobre las candidaturas

- Las candidaturas deberán ser presentadas por las Organizaciones Miembro en pleno goce de sus derechos, firmadas por su representante legal y remitidas al Tribunal Electoral a través del correo del Tribunal Electoral 2025:

tribunal.upadi2025@gmail.com (Art. 15-16, Reglamento Electoral).

- Los candidatos deberán ser ingenieros miembros activos de la organización

nominadora (Art. 21).

- El ejercicio de los cargos será ad honorem, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente (Art. 16).

Sobre el voto

- El voto será secreto, emitido en boletines oficiales firmados por al menos dos autoridades de la mesa electoral (Art. 23-24).

- Se permitirá el voto por poder (proxy) en los términos previstos en el Reglamento Electoral (Art. 28).

- En caso de votación electrónica, el sistema deberá garantizar secreto, transparencia y trazabilidad, con destrucción de la base de datos al finalizar el escrutinio (Art. 25).

Disposiciones finales

El Tribunal Electoral velará por la legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral. Cualquier consulta o aclaración deberá dirigirse a la Presidencia del Tribunal Electoral de UPADI, a través de los canales oficiales.

Fundamento legal: Estatutos (Artículos 11.4, 14, 14.4.2) y Reglamento Electoral (Artículos 9, 11, 12, 15-21, 18, 19, 23-25, 28).

Sin mas por el momento, dado en las ciudades de San José, Costa Rica / Ciudad de

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

México – 22 de setiembre de 2025

RITA MARIA ARCE
LASCAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA
MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 20:27:26
-06'00'

Ing. Rita Arce Láscarez

Presidenta – Tribunal Electoral UPADI 2025



Firmado digitalmente
por Edzon Jaire
Morales Maravilla
Fecha: 2025.09.22

Ing. Edzon Jaire Morales Maravilla

Secretario – Tribunal Electoral UPADI 2025

Anexos:

1. Cronograma

Cronograma Electoral

Anexo se integra el Cronograma Electoral, el cual se resume de la siguiente manera:

- Presentación de candidaturas: a partir del 07 al 17 de septiembre de 2025 (Art.

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

18. a, Reglamento Electoral).

- Publicación inicial de candidaturas: 22 de septiembre de 2025 (Art. 18.b).
- Período de tachas y reclamos: del 23 de septiembre hasta el 09 de octubre de 2025 (Art. 18.c).
- Plazo límite de publicación final de candidaturas: 18 de octubre de 2025 (Art. 18.d).
- Cierre del padrón electoral: 05 de diciembre de 2025 hasta las (9:00 p.m.) 21:00 hrs. México y Centroamérica (Art. 18.e y Art. 19).
- Asamblea Electoral: 06 de diciembre de 2025 a las 09:00 hrs. México y Centroamérica / 10:00 hrs. Panamá-Caribe Occidental / 11:00 hrs. Puerto Rico-Caribe Oriental / 13:00 hrs. Argentina-Brasil-Cono Sur (Estatutos Art. 14.4.2).

Sobre las candidaturas

- Las candidaturas deberán ser presentadas por las Organizaciones Miembro en pleno goce de sus derechos, firmadas por su representante legal y remitidas al Tribunal Electoral a través del correo del Tribunal Electoral 2025: tribunal.upadi2025@gmail.com (Art. 15-16, Reglamento Electoral).
- Los candidatos deberán ser ingenieros miembros activos de la organización nominadora (Art. 21).
- El ejercicio de los cargos será ad honorem, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente (Art. 16).

Sobre el voto

- El voto será secreto, emitido en boletines oficiales firmados por al menos dos autoridades de la mesa electoral (Art. 23-24).
- Se permitirá el voto por poder (proxy) en los términos previstos en el Reglamento

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

Electoral (Art. 28).

- En caso de votación electrónica, el sistema deberá garantizar secreto, transparencia y trazabilidad, con destrucción de la base de datos al finalizar el escrutinio (Art. 25).

Disposiciones finales

El Tribunal Electoral velará por la legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral. Cualquier consulta o aclaración deberá dirigirse a la Presidencia del Tribunal Electoral de UPADI, a través de los canales oficiales.

Fundamento legal: Estatutos (Artículos 11.4, 14, 14.4.2) y Reglamento Electoral (Artículos 9, 11, 12, 15-21, 18, 19, 23-25, 28).

San Juan, Puerto Rico / San José, Costa Rica / Ciudad de México – 17 de Agosto de 2025

Ing. Rita Arce Láscarez

Presidenta – Tribunal Electoral UPADI 2025

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS.
PANAMERICAN FEDERATION OF ENGINEERING SOCIETIES.
UNIÃO PANAMERICANA DE ASSOCIAÇÕES DE ENGENHEIROS.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edzon Jaire Morales Maravilla', is written over a horizontal line.

Firmado digitalmente
por Edzon Jaire
Morales Maravilla
Fecha: 2025.09.22

Ing. Edzon Jaire Morales Maravilla
Secretario – Tribunal Electoral UPADI 2025

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com